

En Pamplona a 20 de diciembre de 2016

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.ª Ainhoa Aznárez Igarza, Presidenta del Parlamento de Navarra, y, de otra, el Sr. D. Alfonso Carlosena García, Rector Magnífico de la Universidad Pública de Navarra.

EXPONEN

Que con fecha 20 de enero de 2016, el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra suscriben el convenio marco para el desarrollo y continuación del Programa de Trabajo, Estudio e Investigación denominado "Fondo Documental sobre la Memoria Histórica en Navarra" para el periodo 2016-2019 (ambos inclusive).

La cláusula cuarta del mencionado instrumento jurídico establece que el Parlamento de Navarra realizará una aportación económica, en la cuantía que para cada año natural se especifique, a través del correspondiente anexo anual al convenio marco que a su vez incorporará el plan de trabajo para ese periodo de tiempo.

De acuerdo con el compromiso suscrito por las partes, se hace preciso estipular la aportación económica que el Parlamento de Navarra otorga para el buen desarrollo del proyecto y, a tal efecto, acuerdan regirse mediante el presente anexo durante el año 2017 conforme a las siguientes

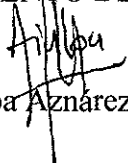
CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra acuerdan el desarrollo del Programa de Trabajo, Estudio e Investigación denominado "Fondo Documental sobre la Memoria Histórica en Navarra" durante el año 2017.


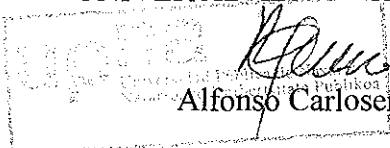
SEGUNDA.- Las partes acuerdan regir su relación íntegramente por el clausulado preestablecido en el convenio marco suscrito el día 20 de enero de 2016, fijando la cantidad de 48.693,27 euros como aportación del Parlamento de Navarra para el funcionamiento ordinario del programa en el ejercicio del año 2017.

TERCERA.- El Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra hacen incorporación mediante documento adjunto del Plan Anual de Trabajo a desarrollar en el año 2017.

LA PRESIDENTA  
DEL  
PARLAMENTO DE NAVARRA

  
Ainhoa Aznárez Igarza

EL RECTOR  
DE LA  
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

  
  
Alfonso Carlosena García

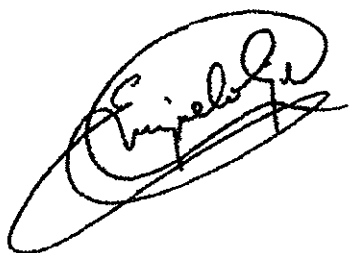
**NAFARROAKO OROIMEN HISTORIKOARI  
BURUZKO DOKUMENTAZIO FONDOA**

**FONDO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA  
HISTORICA EN NAVARRA**

**PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO  
DEL EJERCICIO 2017**

**DIRECTOR**

DR. EMILIO  
MAJUELO GIL



**COORDINADOR**

DR. FERNANDO  
MENDIOLA GONZALO



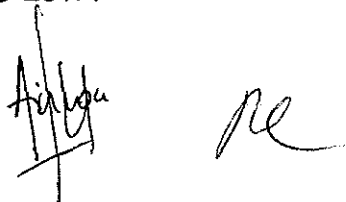
Pamplona / Iruñea, 13 de diciembre de 2016

# PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

## ÍNDICE

- 1) EQUIPO DE INVESTIGADORES.
- 2) PROGRAMA DE TRABAJO A DESARROLLAR EN EL EJERCICIO 2017.
  - 2.1) VACIADO Y VOLCADO A LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA DOCUMENTACIÓN INVESTIGADA.
  - 2.2) RECOGIDA Y GRABACIÓN (AUDIOVISUAL) DE TESTIMONIOS ORALES.
  - 2.3) SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.
- 3) RENOVACIÓN DE MEDIOS PARA ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y TECNOLOGÍAS EN EL TRATAMIENTO AUDIOVISUAL.
- 4) EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTUDIOS.
- 5) RELACIONES INSTITUCIONALES Y SOCIALES.
  - 5.1) RELACIONES CON EL PARLAMENTO DE NAVARRA Y CON LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE LO COMPONENTEN.
  - 5.2) COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA.
  - 5.3) COMISIÓN CIENTÍFICA Y CONSEJO ASESOR.
  - 5.4) ASOCIACIONES SOCIALES MEMORIALISTAS.
  - 5.5) RELACIONES CON LOS RESPONSABLES Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS QUE DEPENDEN LOS FONDOS DOCUMENTALES A CONSULTAR.

**ANEXO. PRESUPUESTO 2017.**

Two handwritten signatures in black ink. The first signature is on the left and the second is on the right.

# PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

## 1) EQUIPO DE INVESTIGADORES.

La partida presupuestaria más voluminosa del presupuesto del año 2017 es el referido a los salarios y costes sociales derivados de la contratación de dos historiadores investigadores especialistas en Memoria Histórica, con calificación de investigador colaborador. Ambos historiadores investigadores desarrollan su trabajo en jornada laboral completa.

## 2) PROGRAMA DE TRABAJO A DESARROLLAR EN EL EJERCICIO 2017.

### 2.1) VACIADO Y VOLCADO A LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA DOCUMENTACIÓN INVESTIGADA.

Paralelamente a las labores de localización, digitalización, catalogación y organización de la documentación hallada en los archivos luego mencionados, se prevé proceder al vaciado y volcado de la información en ellos contenida. Esto requiere una inversión de tiempo de difícil estimación. Las prioridades que podemos definir para el ejercicio 2017 son las siguientes:

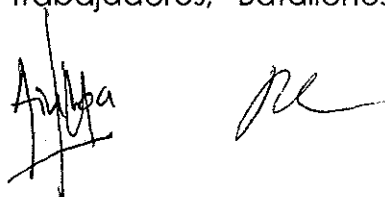
**2.1.1) "Centro Documental de la Memoria Histórica".** Firma de convenio entre el CDMH de Salamanca y la UPNA-NUP para la digitalización de los "Expedientes de depuración laboral de los trabajadores de empresas ferroviarias residentes en Navarra". Se trata sobre todo de trabajadores y trabajadoras de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, pero también de otras más pequeñas como el Ferrocarril del Irati, el ferrocarril del Plazaola o el



ferrocarril Vasco-Navarro. Estos expedientes contienen información sobre el proceso de depuración, en los que se acordó el aplicar o no aplicar sanciones, que podían implicar el despido, el traslado a otra localidad, o la pérdida de derechos de antigüedad. Existen 1.251 expedientes para trabajadores residentes en Navarra. En el presente ejercicio se ha realizado una primera consulta de la documentación, de cara a conocer su volumen y características, así como a entrevistarnos con el Director del Centro Documental, Manuel Melgar Camarzana, con el que se abordó la posibilidad de acometer la digitalización completa de los fondos correspondientes a Navarra, para lo cual empezaremos a preparar el convenio correspondiente a principios de 2016. También se encargaron las copias de 15 expedientes correspondientes a la localidad de Olazti, que servirán de base para un Trabajo de Fin de Grado durante este curso 2016 - 2017.

Una vez conseguidas las copias digitales de los expedientes de depuración se procedería a su lectura, análisis, cotejo, su registro en la base de datos y evaluación para su posterior validación.

**2.1.2) "Centro Documental de la Memoria Histórica".** Fondo de Batallones Disciplinarios y Campos de Concentración procedentes del Archivo del Tribunal de Cuentas. La documentación del Tribunal de Cuentas, que contiene información sobre los campos de concentración y las unidades militar disciplinarias de trabajos forzados para los prisioneros de guerra. Conocemos los campos que estuvieron en funcionamiento en Navarra, así como varios depósitos de prisioneros. Las unidades disciplinarias (Batallones de Trabajadores, Batallones Disciplinarios de



Soldados Trabajadores [BDST] y los BDST –Penados-) que operaron en Navarra también son conocidos y allí se dispone de listados de prisioneros que pasaron por los mismos.

El trabajo a realizar con esta documentación será<sup>1</sup>: lectura, análisis, vaciado, traslado a excel, cotejo, registro en la base de datos, evaluación y validación de los registros referidos a Batallones Trabajadores y Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores existente en este Centro Documental de la Memoria Histórica. Esta información, que contiene datos mensuales con las altas y bajas en cada batallón, está siendo complementada con la información de los Archivos Municipales de varias localidades navarras que forma parte del “Fondo Memoriaren Bideak” que fue creado en 2015 mediante convenio firmado con la citada organización social.

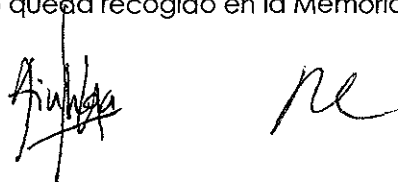
### **2.1.3) “Archivo Intermedio de la Región Militar Noroeste en Ferrol”<sup>2</sup>.**

A lo largo del año 2017 se procederá a la lectura en profundidad y la extracción de información relevante para la Base de Datos del Fondo Documental de la documentación que fue digitalizada en 2015, correspondiente las Cajas que corresponden a los siguientes regimientos:

---

<sup>1</sup> Este proceso fue iniciado a finales de 2014 pero todavía está pendiente de finalizar, debido a la gran cantidad, varios miles, de registros personales que contiene.

<sup>2</sup> En el ejercicio del 2016 se tenía previsto abordar este trabajo pero no ha podido realizarse debido al volumen de datos que ha tenido que procesarse referido a otras fuentes documentales tal como queda recogido en la Memoria del 2016.



- América nº 23: cajas 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632
- América nº 24: cajas 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644
- Montejurra nº 20: cajas 645, 646, 647, 648, 649, 650
- Arapiles nº 7: cajas 969, 970, 971
- Estella nº 21: cajas 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147
- América nº 19: cajas 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156.

El segundo objetivo que se pretende cubrir con respecto al resto de la documentación en este archivo es analizar los sumarios de los consejos de guerra impuestos a los ciudadanos navarros referidos al periodo en cuestión. En consecuencia, aún no estamos en condiciones de poder evaluar el volumen de trabajo sobre esta documentación y, por lo tanto, hacer una previsión sobre el tiempo que exigirá su procesamiento.

## **2.2) RECOGIDA Y GRABACIÓN (AUDIOVISUAL) DE TESTIMONIOS ORALES.**

El FDMHN seguirá con su labor de grabar, procesar y conservar los testimonios orales referidos al periodo definido en el convenio. Resulta imposible evaluar el número de grabaciones que puedan concertarse a lo largo del año. En cualquier caso, el trabajo de minutar y del etiquetado de las grabaciones es un proceso lento que requerirá una planificación acorde con el número de entrevistas a procesar.

*Alba*      *re*

Junto a todo ello se seguirá desarrollando una labor de concienciación en el ámbito local (a través de las presentaciones ante grupos de investigadores y conferencias del FDMHN) sobre la importancia de aplicar metodologías precisas para la grabación de entrevistas, así como sobre la necesidad de conservar todo tipo de documentos para su archivo en las instituciones públicas constituidas para este fin.

### **2.3) SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.**

En los últimos años se han seguido publicando interesantes monografías de carácter local que incluyen referencias documentales e información precisa sobre los sucesos que son objeto de investigación del FDMHN. Paralelamente, cabe destacar la edición de amplios trabajos de investigación historiográfica, referidos a otros ámbitos de investigación territorial, que están haciendo posible un mayor conocimiento de las características y desarrollo de la represión ejercida durante la guerra y el proceso de construcción del régimen franquista.

La adquisición de ese elenco historiográfico forma parte del trabajo recopilatorio documental y bibliográfico del FDMHN permitiendo ampliar nuestro horizonte investigador con nuevas informaciones y fuentes e interpretaciones novedosas sobre las que dirigir nuestra atención.

### **3) RENOVACIÓN DE MEDIOS PARA ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y TECNOLOGÍAS EN EL TRATAMIENTO AUDIOVISUAL.**

La partida económica destinada a la renovación y/o ampliación de los medios para el almacenamiento y la conservación de la información adquirida, en cuanto línea de inversión estratégica constante incluirá, en el ejercicio 2017, la ampliación de la capacidad de almacenaje y





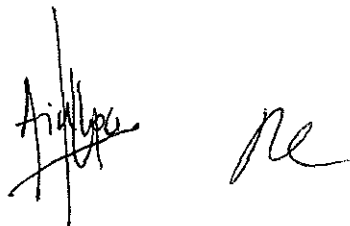
conservación de datos (discos duros), y sistemas de tratamiento audio visual.

#### **4) EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTUDIOS.**

Se dará continuidad a la publicación de la serie de documentos de trabajo e investigación denominado “memoriapaper(ak)” que inició su andadura en 2014 con el fin de dar a conocer algunos de los resultados básicos de las investigaciones realizadas por el Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra. En la serie iremos incluyendo documentos puntuales entre los que figuran balances cuantitativos sobre aspectos concretos de la represión, informes elaborados a solicitud de diferentes instituciones o explicaciones sobre las bases metodológicas del proyecto. Han de entenderse, por lo tanto, no como análisis completos de la dinámica represiva del franquismo en Navarra, sino como un instrumento ágil que permita consultar series de datos básicos, de modo que puedan ser utilizados por investigadoras, educadores, asociaciones memorialistas, familiares de represaliados, instituciones y en general por cualquier persona interesada en estas cuestiones.

#### **5) RELACIONES INSTITUCIONALES Y SOCIALES.**

5.1) RELACIONES CON EL PARLAMENTO DE NAVARRA Y CON LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE LO COMPONEN. La Dirección del proyecto dará cuenta a la Mesa del Parlamento de Navarra y a los representantes de los grupos que la componen de cuantos progresos se consigan en el logro de los objetivos planteados anualmente. En consecuencia, se acudirá a cuantas reuniones y comparencias le sean requeridas por la Cámara.

Two handwritten signatures in black ink. The first signature is more complex and stylized, while the second is simpler and more cursive.

5.2) "COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA"<sup>3</sup>. En estos momentos la UPNA-NUP participan este organismo a través de la Vicerrectora de la Universidad, Eloísa Ramírez Vaquero, quien, junto a Emilio Majuelo Gil, seguirán ofreciendo una permanente atención de apoyo técnico y científico para el desarrollo de los retos planteados en el seno de la mencionada Comisión.

5.3) COMISIÓN CIENTÍFICA Y CONSEJO ASESOR. Durante el ejercicio de 2017 se dará continuidad al protocolo de actuación referido a las reuniones y consultas con la Comisión Científica y el Consejo Asesor vinculados a este proyecto.

5.4) ASOCIACIONES SOCIALES. Se dará continuidad a las relaciones con las asociaciones memorialistas de Navarra con el fin de mantener canales permanentes de comunicación y líneas de colaboración en el desarrollo del trabajo de campo, dando continuidad a las iniciadas en el ejercicio 2014.

5.5) RELACIONES CON LOS RESPONSABLES Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS QUE DEPENDEN LOS FONDOS DOCUMENTALES A CONSULTAR. Los trabajos de catalogación de los nuevos fondos documentales que se están incorporando en los archivos de nuestro interés, como por ejemplo, el CDMH, AGA ..., exige establecer una relación continua con los responsables de dichos archivos, así como la revisión de los catálogos y publicaciones descriptivas de sus fondos.

---

<sup>3</sup> Órgano creado por la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de "Reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936".

*Amilga*      *Re*

## ANEXO I

## PRESUPUESTO 2017

## FONDO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTORICA EN NAVARRA

CONCEPTOS / DESCRIPCIÓN IMPORTE TOTAL	AÑO / 2017
<b>Cap. 131,08. GASTOS DE PERSONAL CONTRATADO</b>	<b>44.217,55 €</b>
131.-08.- NOMINAS INVESTIGADORES	33.727,14 €
160,00.- SEGUROS SOCIALES	10.490,41 €
<b>Cap. 228,-05.- GASTOS FUNGIBLES Y AYUDA A LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>4.125,72 €</b>
BIBLIOGRAFIA Y VIDEOTECA	600,00 €
ETIQUETADO / ECUADERNACIÓN / FUNGIBLE / TONER	49,72 €
GASTOS DERIVADOS DE LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS	0,00 €
PAGINA WEB (cartelería y tarjetas)	0,00 €
<b>GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA</b>	<b>0,00 €</b>
SEMINARIOS DE FORMACIÓN	0,00 €
CONFERENCIAS Y JORNADAS DE DEBATE	0,00 €
<b>RECOPIACIÓN DE FUENTES DOCUMENTALES Y GRABACION DE ENTREVISTAS</b>	<b>3.476,00 €</b>
FUENTES ORALES, DOCUMENTACION ARCHIVOS Y FONDOS DOCUMENTALES	2.338,00 €
FUENTES DOCUMENTALES: DOCUMENTACION ARCHIVOS ESTADO	1.138,00 €
<b>640,-05 INVENTARIABLE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>350,00 €</b>
AMPLIACIÓN DEL SERVIDOR PARA ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL (ESCRITO, GRÁFICO Y MULTIMEDIA).	350,00 €
<b>TOTAL PREVISIÓN DE GASTO EJERCICIO 2017</b>	<b>48.693,27 €</b>